

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20428 BARCELONA

don Xavier García Bonet, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 25/2021 Sección: B

NIG: 0801947120208016349

Fecha del auto de declaración. 18/03/2021.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. JORDI COSTA LLONCH, con DNI-33900880F, con domicilio en la calle Rector Centena, n.º 4, 1º-1ª de Sabadell (08208 Barcelona).

Administradores concursales. Angel Juan Miro Marti, con DNI-40883292X, Abogado. Que para el ejercicio de su cargo, señala como domicilio: Rbla. Catalunya. n.º 57, 3.ª planta (08007 Barcelona) y correo electrónico: info@abatha.global

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C), Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Se tiene por presentado Plan de Liquidación o alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. En ambos casos se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular observaciones.

Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el Informe del art. 292 TRLC, al que se dará la publicidad prevista en el art. 294 LC.

Barcelona, 9 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Xavier García Bonet.

ID: A210025586-1